

La Normativa de progreso y permanencia de la Universidad de La Laguna y su impacto en el alumnado

The Regulations progress and permanence of the University of La Laguna
and his impact in the students

Luiana Febles González

Omayra García Herrera

Atteneri Pérez Pérez

Tutora: Dolores Lidia Cabrera Pérez

Facultad de Educación - Universidad de La Laguna

RESUMEN

Este proyecto, realizado como Trabajo de Fin de Grado en Pedagogía, gira en torno a un estudio realizado sobre la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad de La Laguna y su impacto en el alumnado. Con este estudio se pretendió indagar sobre los factores más relevantes de tal normativa y su impacto en el alumnado, en comparación con la de otras universidades a nivel regional y nacional.

Para ello, se desarrolló un estudio descriptivo partiendo del análisis comparativo y posterior recogida de información de una muestra representativa del alumnado, así como de otras personas relevantes de la ULL.

Los resultados obtenidos evidencian un descontento significativo entre el alumnado con los requisitos desarrollados en la normativa.

PALABRAS CLAVES

Normativa de permanencia, prolongación estudios, educación superior, calidad educativa.

ABSTRACT

This project realized as Work of End of Degree in Pedagogy, tour concerning a study realized on the Regulation of Progress and Permanency of the University of the La Laguna and his impact of the student. With this study it was tried to investigate on the most relevant factors of such a regulation and his impact in the student body, in comparison with of other universities to regional and national level.

For it, I develop a descriptive study departing from the comparative analysis and later withdrawal of information of a representative sample of the student body, as well as from other relevant persons of the ULL.

The obtained results demonstrate a significant dissatisfaction between the student body with the requirements developed in the regulation.

KEY WORDS

Rules of stay, extension studies, higher education, educational quality.

1. MARCO TEÓRICO

La lucha social por la excelencia y certificación de calidad de los servicios sociales ha obligado también a las universidades a una rendición de cuentas. Uno de los puntos más críticos en esa rendición de cuentas son sus resultados, sobre todo los que afectan al rendimiento de los estudiantes. Las altas tasas de suspenso y prolongación de estudios es una constante en la universidad española, lo que en una sociedad democrática y una institución pública es un claro signo de ineficacia, ya que no se cumplen los objetivos en el tiempo estipulado afectando sobremanera a los destinatarios, sino que se incrementa el coste y perjudica la imagen de la institución. Si se imagina esta situación en otro servicio, por ejemplo, utilizando un transporte público que no llegue a la hora prevista al destino deseado, sino con bastante retraso, se generarían infinidad de reclamaciones y no se volvería a utilizar dicho servicio, lo que supondría para el mismo una pérdida de eficacia y beneficios.

Actualmente y afortunadamente, la educación ya no sólo preocupa a los participantes del proceso educativo (profesores/as, alumnos/as, investigadores/as y rectores/as universitarios), sino también a los gobiernos y a sus agencias, a los empresarios y a las familias. Puesto que, los empleadores comienzan a tomar decisiones sobre estas instituciones bajo una visión económica, es decir, consideran a las universidades como centros de capacitación de profesionales de alto nivel y de producción de conocimiento y tecnología esenciales para mantener el ritmo del desarrollo económico.

Uno de los indicadores principales para la evaluación de la calidad educativa es el rendimiento académico. Con la Convergencia Europea, las universidades han tenido que diseñar y poner práctica planes de calidad y planes de evaluación de dicha calidad, ya que si los resultados no son los esperados las instituciones no pueden ser competitivas.

Asimismo, se ponen de manifiesto nuevas vinculaciones de la calidad universitaria con factores de costo-efectividad y costo-beneficio. En este sentido, tanto los gobiernos como los contribuyentes buscan que la inversión de fondos públicos en Educación Superior lleve a una buena formación de los futuros profesionales, permitiéndoles así, competir efectivamente en una economía global mediante el principio de toda acción

profesional, la eficacia y efectividad.

Es perfectamente legítimo que las agencias gubernamentales demanden eficiencia en los recursos invertidos, que los padres, madres y estudiantes exijan excelencia, que los contribuyentes vean rentable su inversión y que la comunidad en general considere que en la Educación Superior debe haber cierta calidad.

Por otro lado, insistiendo en el concepto propiamente dicho de calidad universitaria, cabe destacar que no existe una definición concreta y mundialmente válida de este concepto, al igual que tampoco hay ningún sistema de indicadores válidos y fiables para medir si los resultados de las instituciones educativas de Educación Superior son rentables y, por tanto, ligados a la eficacia y a la productividad que demandan las empresas, es decir, no existe un modelo único en el que las instituciones se basen para justificar sus resultados.

De igual forma, se carece de un modo único universalmente aceptado para definir la excelencia docente y establecer el rendimiento del profesorado, que a la vez permita diseñar una política universitaria conectada de forma lógica, ágil y directa con las demandas sociales y las necesidades del mercado (Teichler y Khem, 1995). No obstante, se pueden encontrar diferentes rankings educativos en los que se mide la calidad docente mediante el número de investigaciones y publicaciones que hacen al año. Algunos de los rankings más prestigiosos son el Academic Ranking of World Universities (ARWU) y Times Higher Education (THE), (Mestres, 2013).

La evaluación de la calidad es una obligación en cualquier institución que ofrezca un servicio público, puesto que es una forma de rendir cuentas a la sociedad. La excelencia se ha convertido en un elemento de máximo interés para las universidades en un contexto como el actual, en el que prima la competitividad entre centros y la internacionalización.

La crisis económica también ha afectado al ámbito universitario, provocando subidas de tasas, reducción de becas, recortes presupuestarios, disminución del número de profesores/as y recortes salariales y laborales, originando un servicio inadecuado y con riesgo de ser poco productivo.

Una de cada cinco universidades españolas, según Brett Jordan (2014), experimenta hoy en día problemas de liquidez para poder pagar las nóminas y los suministros básicos ya que, gran parte de las casi 20.000 universidades que existen en el mundo han visto rebajada la aportación de los presupuestos en un 15% desde 2010 hasta 2013, lo que se traduce para estos sistemas en una reducción de más de 700 millones de la financiación pública incondicionada, sin olvidar que pueden ser sancionadas por incumplir su presupuesto tal y como se rige Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 2012.¹

A todo lo expuesto también se tiene que anexar el desinterés o la falta de recursos de los jóvenes para continuar con sus estudios, ya que como se mencionó anteriormente, los recortes están siendo acompañados de una brutal subida de las tasas, lo que ha encarecido profundamente las carreras universitarias. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en uno de sus informes (OCDE, 2009) indica que España es el sexto país de la Unión Europea con las matrículas más caras, medida que puede tener efecto en la exclusión social.

La universidad española, en relación con sus recursos, desvela unos resultados francamente productivos, por lo que no se entiende que haya habido un recorte tan importante de los recursos públicos, ya que nunca se ha caracterizado por tener un gasto educativo "excesivo", sino que más bien todo lo contrario. Datos de la OCDE referentes al año 2008 indican que el gasto educativo en España se situaba en el 4.6% del PIB, frente al 5.4% de media entre todos los países miembros de la organización.

Se ha retrocedido a los años 90 en recursos y en costumbres, aunque éste no sea el camino para la mejora de la excelencia, ni la imprescindible contribución de la universidad a la economía del conocimiento y a la competitividad de nuestro país.

Como consecuencia de las exigencias sociales hechas a las universidades sobre su eficacia y su efectividad, en cuanto a resultados educativos, éstas han tenido que dotarse de ciertas normativas que obligan a los estudiantes a finalizar sus estudios en un tiempo

¹ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

máximo, como medida de control para la productividad y efectividad de las instituciones con el objetivo de que la rendición de cuentas sea positiva.

Los continuos cambios en las leyes educativas españolas, originadas por los diferentes partidos políticos que asumen el poder, han obligado a los/as estudiantes a estar en continua adaptación, lo que ha provocado que muchos de ellos no hayan adquirido una formación previa adecuada atendiendo al nivel educativo exigido en la Educación Superior. Esta ha sido una de las razones principales de que los estudiantes requieran más tiempo del requerido para realizar sus estudios universitarios.

Son muchas las quejas sobre la formación recibida en la Educación Secundaria y el Bachillerato, si no está asegurada la calidad en los niveles preuniversitarios, es imposible que en la universidad se pueda hablar de buenos resultados, ya que aceptar estudiantes poco preparados aumenta el abandono educativo y el derroche de recursos materiales e inmateriales. Por otro lado, para que los estudios universitarios sean de calidad, es necesario que los estudiantes estén motivados y cuenten con una buena formación previa y continua que les ayude a construir competencias requeridas en los estudios cursados y a compensar deficiencias previas. Para ello, la universidad en cuestión debe ofrecer suficientes y buenos/as docentes y una amplia oferta formativa, ya que el aprendizaje no sólo depende del esfuerzo y de la capacidad del estudiante, sino también del aporte de la institución a través de un ambiente propicio e infraestructura adecuada.

Respecto a los últimos años, no sólo el número de universitarios ha aumentado sino también, el número de estudiantes no tradicionales, considerados como aquellos que compaginan sus estudios con otras actividades, definidos por Bencholl y Lewis (1992), en el Programa Doctoral de Torres Nazario (2003) como aquellos que se caracterizan por:

- A. Una fuerte orientación consumista, el adulto ve la educación como una inversión en su futuro.
- B. Múltiples compromisos no relacionados con los estudios; compromisos y responsabilidades fuera de la escuela, entre los cuales está la familia, el trabajo y

otros.

- C. Carecen de relación con una cohorte de edad particular ya que no pueden asociarse a un grupo de edad particular.
- D. Tienen una limitada aceptabilidad social y apoyo relacionada con su estatus como estudiante universitario debido a que opera fuera de los roles de los estudiantes tradicionales.

Las diversas problemáticas a las que ha de hacer frente estudiante no tradicional según Cross (1981) se clasifican en: barreras situacionales (situación individual relacionada con problemas, responsabilidades, etc.), institucionales (prácticas y procedimientos que excluyen como puede ser los cotos o los horarios inadaptados) y disposicionales o psicológicas (actitudes y percepciones negativas vinculadas a la autoestima, el apoyo familiar, etc.).

“La diferencia en el rendimiento académico que aún persiste entre los estudiantes no tradicionales y los estudiantes tradicionales universitarios puede ser un indicador de que la educación superior no está contribuyendo, como debería, a proveer oportunidades de aprendizaje equitativas para los estudiantes diversos” (Abbate Vaughn, 2008).

En gran número de ocasiones estos alumnos/as tienen que dejar sus estudios por incompatibilidad, pues la Universidad sigue intacta y no se ajusta a los nuevos modelos de sociedad, a pesar de que los perfiles de los estudiantes hayan cambiado. La institución educativa está cerrando puertas a este grupo de estudiantes emergente porque no procura ofertas formativas adaptadas a ellos, como un horario adaptado y flexible, planes de estudio ajustados a los distintos colectivos, programas tecnológicos u otras modalidades de financiación que no los lleven a prolongar sus estudios.

Finalmente, otro factor influyente en la prolongación y agente afectado por el sistema, son los/las docentes universitarios. Estos profesionales se encuentran bajo una enorme presión, pues han hacer frente a infinidad de tareas impuestas, muchas de ellas, por la universidad en las que se encuentran trabajando.

El profesorado tiene que distribuir su tiempo de tal manera que un tercio del mismo sea destinado a la docencia en sí; otro tercio a las diferentes investigaciones que tienen que realizar y el otro tercio a la gestión (Sancho Gil, 2001). Pero el número de estudiantes que tiene que atender ha crecido sobremanera, por lo que cada vez les resulta más difícil desempeñar sus tareas docentes adecuadamente para obtener en el alumnado resultados óptimos.

Se ha demostrado que los/las docentes que llevan a cabo una adecuada actividad investigadora ven como mejora la calidad de su enseñanza. No obstante, si el docente tiene mucha carga lectiva la investigación no puede ser eficiente y, consecuentemente, su puesto de trabajo dentro de la institución educativa se vea damnificado. Además, las asignaturas de un mismo plan de estudio no se encuentran cohesionadas, dando lugar a que piensen, de manera errónea, que los alumnos/as saben y manejan ciertos conocimientos que deberían tener relación con lo que se intenta explicar.

Del mismo modo, son muchos los/las docentes universitarios que se encuentran en discrepancia con la formación continua que tienen que asumir, pues con la carga docente, la investigación y la gestión administrativa a la que tienen que hacer frente se sienten bastante saturados para llevar a cabo cierta formación y renovar sus conocimientos, dando lugar a que muchos profesores/as sigan dando sus clases con metodologías poco atractivas, manuales desfasados que no se adaptan a la realidad social y no utilizando las nuevas tecnologías para el proceso de enseñanza-aprendizaje, etc. Malestar que genera aflicción en su trabajo y vocación en su labor, influyendo de manera negativa en la calidad de la educación.

Todos estos factores influyen en la prolongación, sin embargo la estrategia adoptada para su erradicación ha sido, como ya se ha mencionado, la creación de la *Normativa de Progreso y Permanencia* con la que ya cuentan todas las universidades a nivel nacional. Esta normativa está siendo una gran medida de presión tanto para la institución, los/las docentes y el alumnado.

La *Normativa de progreso y permanencia* expone una serie de requisitos y criterios que cada estudiante debe cumplir para poder seguir en el sistema educativo, ofreciendo a los/las estudiantes ajustarse a una de las dos modalidades que presenta, estudiante a tiempo completo o parcial (enseñanzas de carácter no presencial), siendo obligatorio en la segunda modalidad entregar una justificación de las causas por las cuáles no se puede estudiar a tiempo completo, teniendo que ser éstas por “*actividad laboral, necesidades educativas especiales, necesidades de atención familiar, deportistas de alto rendimiento o situación económica de la unidad familiar*”.

Entre los requisitos que presenta, exige la matriculación de un máximo y un mínimo de créditos para ambas modalidades a lo largo de los años de carrera. También, se les obliga a superar un mínimo de créditos en el transcurso de su formación, ya que, por el contrario, podrían desvincularse del sistema. Además, para matricularse de una asignatura de un determinado curso es necesario matricularse de todas las asignaturas de los cursos precedentes que se encuentren pendientes de superar.

En la Universidad de La Laguna esta normativa ha sido recientemente modificada con fuertes repercusiones para el alumnado. El malestar y crispación ha afectado al desarrollo educativo normalizado. Por todo ello, este fenómeno va a ser objeto de estudio, siendo analizado para conocer la verdadera realidad de las consecuencias derivadas de esta normativa de permanencia y, averiguar el grado de opinión y satisfacción del alumnado de esta institución. Además de que se considera un asunto de vital importancia por su actualidad y repercusión institucional y social.

Tras la aprobación de la normativa por la ULL, fueron innumerables las movilizaciones de estudiantes y notas de prensa alrededor de esta problemática. Exponemos algunas de ellas:

- A. Titulares de prensa: “Los estudiantes demandan más información sobre la Normativa de permanencia” (AMEC, 2014); “La reforma de la “Normativa de permanencia” debe tener en cuenta a la comunidad estudiantil” (AMEC, 2013); “No a la permanencia. Otro escrito de AMEC contra la normativa de permanencia” (AMEC, 2012); son algunos de los artículos encontrados en la

página web de la Asamblea del Movimiento Estudiantil Canario (AMEC) en los cuales se manifiesta la preocupación del alumnado ante esta nueva normativa.

B. Páginas web: en las que se pueden encontrar incontables escritos de protestas y concentraciones además, discursos y notas de prensas:

El día.es: “Las dos universidades trabajan juntas para limitar la permanencia del alumnado” (Gómez, 2010). Los consejos sociales de ambas universidades han iniciado el proceso para elaborar una normativa común o lo más parecida posibles que fije el tiempo máximo que un estudiante puede permanecer en una carrera. El reglamento llega con retraso, ya que debía aplicarse antes de la implantación de los grados.

- El canario.net: “AMEC rechaza los recortes en Educación” (AMEC, 2012). A la problemática de la subida de las tasas y las becas se suma la aprobación por parte del Consejo Social de la ULL de la denominada Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la Universidad de La Laguna.
- Canarias7.es: “El Consejo Social de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, las normas de permanencia” El Pleno del Consejo Social ha aprobado este lunes la Normativa de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC, una regulación exigida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior sin la cual nuestra Universidad no podría acreditar las enseñanzas que actualmente imparte ni solicitar la implantación de otras nuevas”.

Para conocer mejor la situación problemática y objeto de estudio, se ha hecho un análisis y comparación de la *Normativa de Progreso y Permanencia* en otras universidades a nivel regional y nacional, todo ello con el fin de conocer profundamente cuáles son las políticas de otras instituciones y en qué se asemejan o diferencian con respecto a la normativa de la Universidad de La Laguna (ULL).

Para ello, se ha profundizado a nivel regional, en la normativa permanencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Del mismo modo, a nivel nacional se eligió, al azar, un grupo representativo de universidades tales como la Universidad de Jaén (UJA), la Universidad de Oviedo (UNIOVI), la Universidad de Málaga (UMA), la Universidad de Zaragoza (UNIZAR), la Universidad de Barcelona (UB), la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), la Universidad de Santiago de Compostela (USC), la Universidad de Sevilla (US), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Analizando en primer lugar, la normativa de la Universidad de La Laguna se puede observar una estructura organizada en la que se presentan ciertas condiciones y requisitos en diferentes secciones y artículos. Atendiendo a los aspectos más relevantes de la misma, se aprecia en los artículos 4º y 5º de la sección 2ª, *régimen de dedicación*, las siguientes disposiciones.

A continuación, se presenta una tabla comparativa en la que se situará, según la normativa de las diferentes universidades estudiadas, el máximo y mínimo de créditos matriculados, pudiéndose así observar las diferencias y semejanzas entre la normativa de la ULL y el resto de universidades.

Tabla 1. Número de créditos obligados a matricular en los dos primeros años académicos en universidades nacionales.

UNIVERSIDAD	MATRÍCULAS			
	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	1 AÑO	2º AÑO	1 AÑO	2º AÑO
U. de La Laguna	60 ECTS Máx. - ECTS Mín.	78 ECTS Máx. 48 ECTS Mín.	30 ECTS Máx. - ECTS Mín.	36 ECTS Máx. 24 ECTS Mín.
U. de Las Palmas de Gran Canaria	60 ECTS Máx. 48 ECTS Mín.	78 ECTS Máx. 42 ECTS Mín.	30 ECTS Máx. - ECTS Mín.	36 ECTS Máx. 18 ECTS Mín.
U. de Jaén	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.
U. de Oviedo	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.
U. de Málaga	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.

U. de Zaragoza	60 ECTS Máx. - ECTS Mín.	90 ECTS Máx. 42 ECTS Mín.	30 ECTS Máx. - ECTS Mín.	42 ECTS Máx. 30 ECTS Mín.
U. de Barcelona	60 ECTS Máx. - ECTS Mín.	78 ECTS Máx. 46 ECTS Mín.	30 ECTS Máx. - ECTS Mín.	45 ECTS Máx. 18 ECTS Mín.
U. Politécnica de Valencia	- ECTS Máx. 40 ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	40 ECTS Máx. 20 ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.
U. de Santiago de Compostela	60 ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	30 ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.
U. de Sevilla	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.
U. Autónoma de Madrid	60 ECTS Máx. 37 ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	36 ECTS Máx. 24 ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.
U. Nacional de Educación a Distancia	90 ECTS Máx. 40 ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.	39 ECTS Máx. 6 ECTS Mín.	- ECTS Máx. - ECTS Mín.

Como se ha podido observar, cada una de las universidades, según su criterio, establece un número máximo y mínimo de créditos matriculados según la modalidad de dedicación (tiempo completo o tiempo parcial) y el curso en el que se encuentren sus alumnos/as. Con ello, se puede decir que la ULL junto a la Universidad de Las Palmas, la de Zaragoza y la de Barcelona son de las universidades españolas que establecen un nivel de exigencia mayor en relación al número de créditos que deben ser matriculados en el primer y segundo año y, al que tienen que hacer frente sus estudiantes.

Continuando con el análisis de la normativa de La Universidad de La Laguna, se dispone en el artículo 6º de la sección 3ª, *condiciones de permanencia*, lo referente al número de convocatorias:

La normativa de la ULL establece que los estudiantes dispondrán de un total de 6 convocatorias para superar cada una de las asignaturas de su Plan de Estudios, condición que se asemeja a la mayoría de las universidades analizadas, exceptuando la Universidad de Santiago de Compostela y la Autónoma de Madrid, en las cuales se debe superar cada asignatura en un total de 4 convocatorias. Por otro lado, la Universidad de Barcelona y la de Valencia también varían, debido a que en ninguna de estas instituciones se especifica el número de convocatorias de las que dispone el alumnado para superar cada materia.

Seguidamente, en el artículo 7 y en el apartado de *requisitos de permanencia*, se contempla que los/las estudiantes de grado que se matriculen en la ULL por primera vez en una titulación oficial, a tiempo completo, deberán superar un mínimo de 18 créditos, siendo 6, en el caso de estudiantes a tiempo parcial. A partir de la segunda matrícula los/las estudiantes deberán superar el 50% de los créditos matriculados, ya que el incumplimiento de los requisitos expuestos conllevará a la desvinculación de los estudios que se encuentre cursando. En la siguiente tabla se pueden apreciar algunas discrepancias con respecto a otras instituciones.

Tabla 2. Número de créditos obligados a superar en los dos primeros años académicos en universidades nacionales.

UNIVERSIDAD	REQUISITOS DE PERMANENCIA (ECTS superados)			
	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	1 AÑO	2 AÑO	1 AÑO	2 AÑO
U. de La Laguna	18 ECTS	50% de los ECTS matriculados	6 ECTS	50% de los ECTS matriculados
U. de Las Palmas de Gran Canaria	18 ECTS	50% de los ECTS matriculados	6 ECTS	50% de los ECTS matriculados
U. de Jaén	12 ECTS	12 ECTS	12 ECTS	12 ECTS
U. de Oviedo	12 ECTS	-	6 ECTS	-
U. de Málaga	12 ECTS	-	6 ECTS	-
U. de Zaragoza	6 ECTS	30 ECTS	6 ECTS	30 ECTS
U. de Barcelona	18 ECTS	39 ECTS	6 ECTS	23 ECTS
U. Politécnica de Valencia	12 ECTS	50% ECTS matriculados	12 ECTS	50% ECTS Matriculados
U. de Santiago de Compostela	1 Materia obligatoria	30 ECTS	1 Materia obligatoria	15 ECTS
U. de Sevilla	6 ECTS	-	6 ECTS	-
U. Nacional de Educación a Distancia	-	-	-	-
U. Autónoma de Madrid	25% de los ECTS matriculados	25% de los ECTS matriculados	25% de los ECTS matriculados	25% de los ECTS matriculados

Los requisitos de permanencia, con respecto a los créditos superados, tanto en la Universidad de La Laguna como en la de Las Palmas son iguales, ya que ambas universidades establecen el mismo número de créditos superados en el primer año de matrícula y posteriormente a éste, en las dos modalidades de estudio existentes.

Otra de las universidades que más se asemeja en lo referido a requisitos de permanencia (número de créditos superados) es la de Barcelona, debido a que el primer año de matrícula se le exige al alumnado, tanto de modalidad completa como parcial, superar el mismo número de créditos que en la ULL y en la ULPGC (18 y 6 ECTS, respectivamente). Sin embargo, al alumnado de la UB en su segundo año de matrícula, y posteriormente a éste, se le requiere superar un mínimo de 39 ECTS en la primera modalidad y de 23 a tiempo parcial para poder continuar sus estudios en dicha institución. La Universidad Politécnica de Valencia también establece la superación de 12 ECTS a los/las estudiantes en ambas modalidades, el primer año de matriculación y en el segundo año, con lo que su nivel de exigencia es similar al de la ULL y ULPGC, estableciéndose éste en el 50% de los créditos matriculados.

Con respecto a las universidades restantes, se puede apreciar cómo los criterios de permanencia de créditos superados discrepan en relación a los establecidos por la ULL, estableciendo un nivel de exigencia menor o inexistente, como en el caso de la UNED.

A pesar de que todas las universidades del Estado han adoptado estas medidas de exigencia, no quiere decir que las medidas se ajusten al perfil del alumnado actual, ni se adecuen a la mejora de la calidad y rendimiento en la formación universitaria. Por ello, y con el deseo de averiguar el sentir del alumnado, se decidió llevar a cabo este estudio el cual permitió conocer las percepciones, opiniones y nivel de satisfacción de los afectados/as por la normativa de permanencia en la ULL.

2. MÉTODO

2.1. Planteamiento del problema y objetivos

Como se ha expuesto en el apartado anterior, la regulación del tiempo máximo dedicado a los estudios, recogidos en el reglamento de permanencia recientemente aprobado por la ULL, ha generado mucho malestar y preocupación entre el alumnado. Se es consciente de que ampliar el tiempo de estudios es por un lado, un claro signo de ineficacia que las universidades tendrían que revisar para su mejora y por otro, un coste excesivo, sobre todo cuando se trata de una universidad pública y de dinero público.

Ante esta situación se decidió ahondar en el análisis del problema, teniendo en cuenta las opiniones del alumnado y otros expertos educativos sobre si esta medida, es la más adecuada para conseguir los objetivos de eficacia pretendidos.

A partir de esas consideraciones, los objetivos pretendidos fueron:

- Analizar la *Normativa de progreso y permanencia* de la ULL, en comparación con el resto de normativas desarrolladas por otras universidades a nivel nacional, para determinar puntos fuertes y débiles en relación al conjunto de normativas.
- Conocer la opinión que tienen los/las estudiantes sobre eficacia o no eficacia de esta normativa y sus efectos en el desarrollo de su formación académica.
- Conocer el nivel de satisfacción de los/las estudiantes de la ULL en relación a los efectos de dicha normativa.
- Obtener valoraciones de otros agentes educativos sobre la medida adoptada, así como sus valoraciones sobre el nivel de adecuación a la necesidad y su nivel de oportunidad, es decir, la medida, es la más adecuada o la más conveniente en tiempos de crisis económica institucional y social.

Para el desarrollo del estudio y consecución de los objetivos planteados, partiendo del análisis de la normativa y el impacto institucional y social que ha tenido la misma, se han seleccionado las siguientes variables objeto de análisis y estudio:

- Prolongación de estudios.
- Conocimiento de la normativa.
- Acuerdo / desacuerdo con la normativa.

- Interés de la normativa.
- Expectativas académicas futuras en relación a la normativa.
- Ofertas formativas para estudiantes no tradicionales.
- Consecuencias para los/as alumnos/as con la normativa.
- Adecuación de la normativa a la necesidad.

2.2. Metodología

El procedimiento metodológico que se ha utilizado para el desarrollo de dicha investigación, responde a un estudio descriptivo basado en la encuesta. Ya que, el propósito de la misma es describir la realidad en la que se desenvuelve el objeto de estudio, en este caso, la *Normativa de progreso y permanencia* de la ULL.

Asimismo, la investigación se centra en un estudio de encuesta, puesto que, se incluyen tanto los estudios que utilizan como técnica de recogida de datos los cuestionarios, como los que emplean las entrevistas. Se utilizaron estas dos técnicas, para poder recoger la información y que ésta pueda ser expresada en porcentajes y también, para buscar relaciones entre las diferentes variables (Bisquerra, 1989).

2.3. Población y muestra

En relación a la muestra de sujetos, se puede decir que ésta debe ser representativa para poder llegar a conclusiones generalizables, para ello, se delimitó el ámbito de estudio definiendo una población, en este caso, los estudiantes de la Universidad de La Laguna, concretamente los alumnos/as de grado.

El procedimiento que se utilizó para la elección de la muestra fue por sondeo aleatorio simple, es decir, la selección se realizó tomando como referencia el número total de alumnos/as de la ULL, para posteriormente, seleccionar por facultades las titulaciones con mayor cantidad de alumnos/as matriculados. Para ello, se accedió al Gabinete de Análisis y Planificación (GAP) con el objetivo de recoger los datos necesarios.

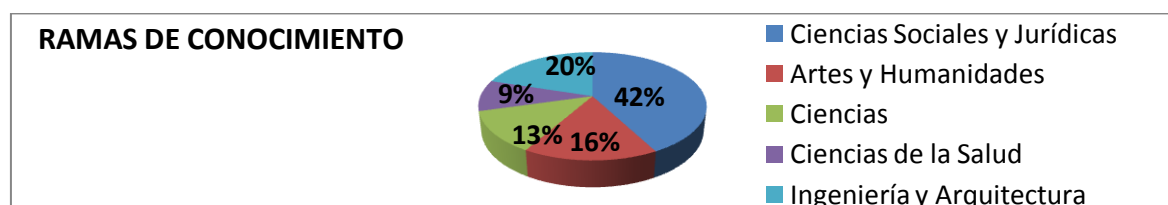
Una vez obtenida la información, se obtuvo una unidad muestral válida de 334 alumnos/as de la Universidad de La Laguna con un margen de error de ± 10 , exactamente, 10-12 estudiantes de las 31 titulaciones con más número de alumnado matriculados, con el objetivo de que la investigación tuviese rigor científico y, a la vez fuese una muestra un tanto representativa.

De los 334 estudiantes mencionados anteriormente, se debe destacar que un 41,3% eran hombres y un 58,7% mujeres, siendo mayor el porcentaje de participación femenina (ver anexo 1).

Asimismo, del total de alumnos/as encuestados destacan aquellos/as con una edad comprendida entre 19 años con un 18,9%; los de 20 años con 21,6% y los de 21 años con un 15,6%. Por ello, se puede decir que la media de edad de los/as estudiantes que han participado en este estudio es de 21,22 (ver anexo 2).

Por otro lado, atendiendo a la titulación cursada (ver anexo 3), cabe mencionar que las ramas de conocimiento más participativas fueron: Ciencias Sociales y Jurídicas con un 42% de participación, seguida de Ingeniería y Arquitectura con un 20% (ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Porcentaje de alumnado participante según rama de conocimiento.



Haciendo relación al curso, un 30% de la muestra se encuentra cursando el segundo curso de la carrera, un 28,5% tercero y un 26,1% primero (ver anexo 4).

Si se habla de la modalidad de estudios, cabe mencionar que un 96, 1% tiene una modalidad de estudio a tiempo completo, frente a un 3,6% que tiene modalidad de estudio a tiempo parcial (ver anexo 5). Del mismo modo, y haciendo alusión al año en que los/as participantes han comenzado sus estudios universitarios, se puede decir que un 25,7% de los/as encuestados inició su formación en el año 2014; consecutivamente de un 25,4% que los comenzó en el año 2013 y un 24,6% en el año 2012 (ver anexo 6).

2.4. Instrumentos

Respecto a los instrumentos de recogida de información, como se mencionó anteriormente, se consideró que los más adecuados serían los cuestionarios y las entrevistas.

Los cuestionarios por ser una herramienta de fácil creación y aplicación, ya que la población a la que va dirigida es bastante extensa. Además, esta técnica es uniforme, anónima e inmediata y con ella se obtendría de manera sistemática y ordenadamente información de una muestra seleccionada, aspectos subjetivos y objetivos. El cuestionario empleado para esta investigación, constaba de 24 preguntas siendo la mayoría de ellas de opción múltiple (ver anexo 13). Para su elaboración, en primer lugar se realizó una exhaustiva revisión bibliográfica, mediante la cual se fueron contemplando los principales problemas y, elaborando posteriormente, los ítems de dicho cuestionario.

Las entrevistas, en cambio, se realizaron con la intención de recoger la valoración de personas y colectivos expertos e implicados en dichas decisiones. Para esta información decidimos utilizar la entrevista, puesto que nos permitía recoger información cualitativa y más exhaustiva. Esta técnica enriquece la investigación al permitir explorar aspectos no observables como intenciones, valoraciones, percepciones, etc.

La entrevista que se realizó fue de tipo semiestructurada, basada en un guion previo de preguntas, que se amplió en el desarrollo de la misma con otras cuestiones no previstas. El guion se construyó a partir de la identificación de tópicos relacionados con el objeto de investigación, obtenidos de una revisión bibliográfica del tema (ver anexo 14 y 15).

2.5. Procedimiento

La puesta en marcha de las diferentes herramientas para la recogida de información se inició, en primer lugar, con la entrega de cuestionarios a la población estudiada. Para ello, se fue asistiendo a las diferentes facultades, y en concreto, a las diferentes aulas de las titulaciones seleccionadas. Una vez en las aulas, se escogió aleatoriamente a una muestra de 10-12 alumnos/as de la clase para que completaran dicho cuestionario.

En segundo lugar, se llevaron a cabo las dos entrevistas elaboradas. Una de ellas se desarrolló a uno de los miembros del AMEC (Asamblea del Movimiento Estudiantil Canario), con el objetivo de conocer su opinión sobre la *Normativa de progreso y permanencia*. Del mismo modo, la otra entrevista se le realizó a uno de los representantes del SIO (Servicio de Información y Orientación) gracias a la cual se han obtenido datos de gran importancia.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, se procedió al tratamiento y análisis de los datos obtenidos. Para ello, los datos recogidos con la primera técnica de recogida de información (los cuestionarios), se vaciaron en el programa estadístico Statistical Product and Service Solution (SPSS) para posteriormente, llevar a cabo una interpretación de los mismos. Y, con la segunda técnica de recogida de información (entrevistas), se procedió a la transcripción y posterior análisis de las mismas. En el análisis se procedió a la identificación de categorías entorno a las cuales organizamos la información emitida por los entrevistados.

3. RESULTADOS

Los datos obtenidos se organizan y presentan en este apartado alrededor de las siguientes temáticas:

- Causas por las que el alumnado de la ULL prolonga sus estudios.
- Información que tiene el alumnado de la ULL sobre la normativa.
- Valoración y satisfacción del alumnado de la ULL sobre la normativa.
- Expectativas de futuro del alumnado de la ULL respecto a la normativa.

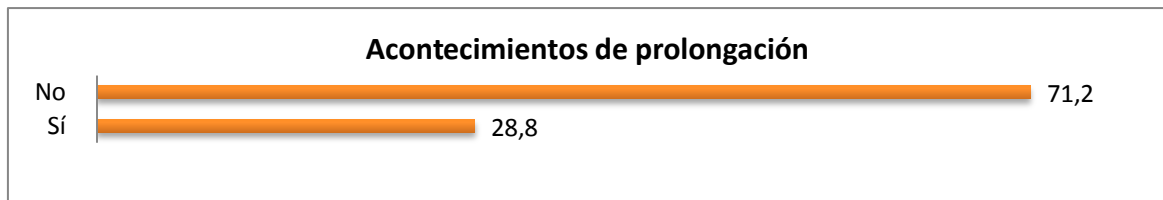
Asimismo, se hará una relación entre los datos resultantes de ambos instrumentos con el objetivo de contrastar los acuerdos o desacuerdos entre los encuestados y las personas entrevistadas.

3.1. Causas por las que los estudiantes de la ULL prolongan sus estudios

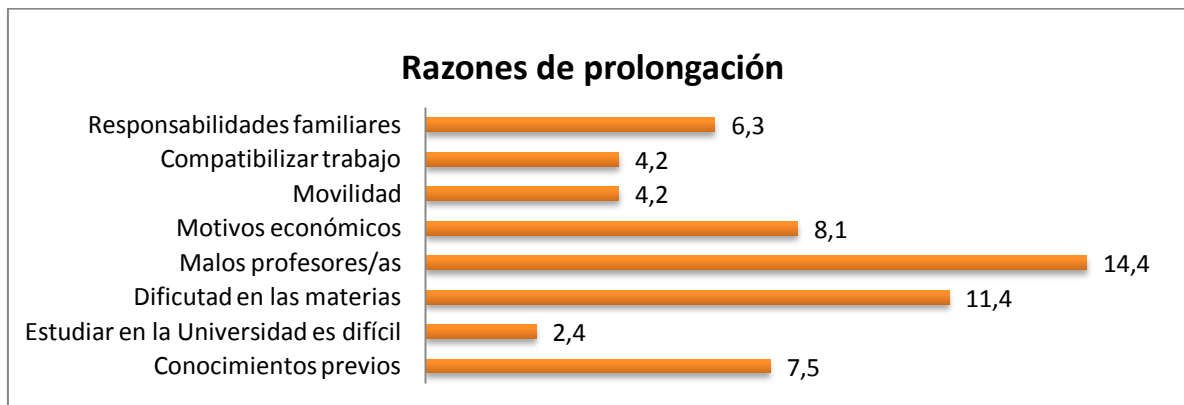
Respecto a la prolongación, se pudo apreciar como el 48,6% de los encuestados considera que se necesitan uno o dos años más para finalizar la carrera que cursa, mientras que el 45% no considera necesario más años de los previstos (ver anexo 7).

Además, al 71,2% del alumnado no le ha sucedido ningún acontecimiento que le haya obligado a dedicar a la carrera más años de los previstos (ver gráfica 2), mientras que al resto, las principales razones que les han llevado a prolongar sus estudios son: malos profesores con un 14,4% y dificultad de la materia con un 11,4% (ver gráfica 3).

Gráfica 2. Porcentaje de alumnado que ha prolongado sus estudios.



Gráfica 3. Razones por las que el alumnado prolonga sus estudios.



Del mismo modo, de la entrevista realizada al representante del Servicio de Información y Orientación (SIO), se extrajo que el abandono existe porque el alumnado no viene preparado previamente y, mayoritariamente, por la desorientación sobre la carrera que va a realizar. Así lo expresó en un momento de su entrevista: “no es lo mismo entrar a Medicina (ya que la gente que entra tiene que tener muy buena nota, así que cuentan

con vocación y preparación mental y por ello, el abandono suele ser mínimo), que entrar en una carrera “escoba”, donde ocurre todo lo contrario, debido a que son carreras que exigen menos nota y la gente que no llega a las demás carreras, se matricula para no quedarse sin hacer nada”.

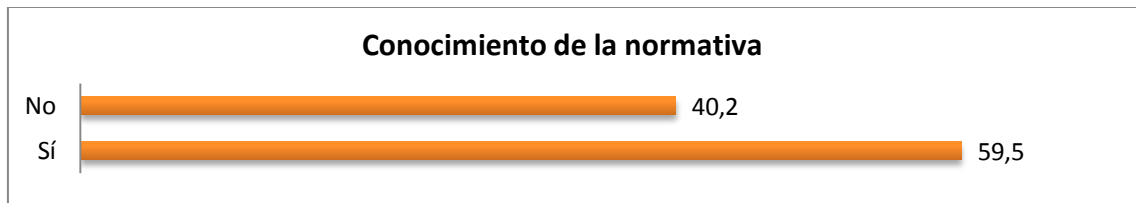
A todo ello, según el experto entrevistado, se le suma que el profesorado no ha sido preparado, ni formado, ni estimulado, ni reconocido para motivar y orientar al alumnado. Con la Convergencia Europea se ha exigido al profesorado otro tipo de rol docente, sin embargo, no se ha formado ni se han dotado las aulas de herramientas y recursos necesarios. Además los grupos siguen siendo muy numerosos, de hasta 150 estudiantes y el mobiliario es el propio de una clase magistral, con sillas y mesas clavadas al suelo, etc. Se pretende que el profesorado facilite los contenidos al alumnado para que éste pueda trabajarlos y debatirlos de manera común en el aula, no obstante, no se debate sino que se evalúa si han estudiado, o no, los contenidos.

Otro tema al que hace referencia este experto es que “ni estamos hablando de universidad exigente ni de alumnos/as relajados. Estamos hablando de que la universidad no se adapta a lo que el alumnado quiere y lo que la Convergencia realmente pide. Los estudiantes no se lo toman totalmente en serio porque no saben para qué les sirve el conocimiento que se le está dando, además no tiene capacidad crítica”.

3.2. Información que tiene el alumnado de la ULL sobre la normativa

El 59,5% de los estudiantes conocen la normativa de permanencia (ver gráfica 4), pero la mayoría no de forma directa sino a través de la información que le han dado sus compañeros/as y amigos/as en un 35,1% (ver anexo 8).

Gráfica 4. Conocimiento del alumnado encuestado acerca de la normativa.



En relación a estas variables se observó que el 54,5% de los participantes no tienen conocimiento acerca de los órganos de gobierno a través de los cuales pueden tomar decisiones (ver anexo 9) y, el 91,1% señala no saber si se cumplió el procedimiento de aprobación de ésta (ver anexo 10).

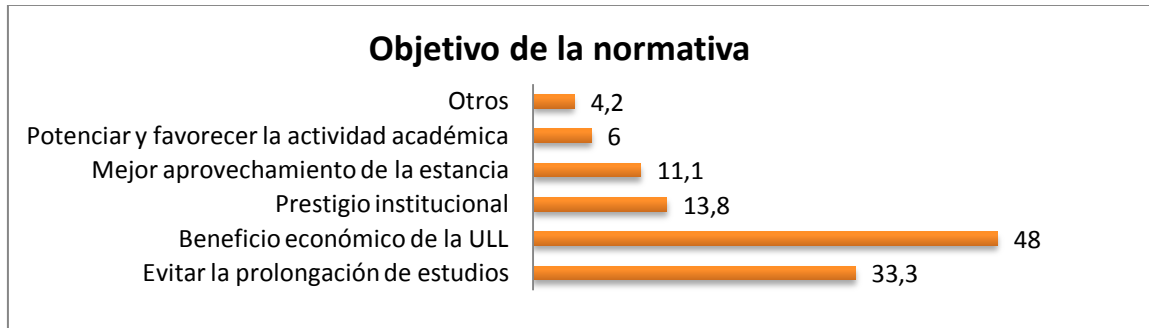
De las entrevistas realizadas, el representante del SIO expone que no puede hablar del procedimiento que se siguió porque no tenía constancia del mismo, lo que sí tiene claro es que una vez se elaboró la norma, se informó de la misma pero no hay procedimiento de negociación.

Del mismo modo explicó que la rendición de cuentas es el objetivo de la normativa, ya que la sociedad invierte muchísimo dinero en educación, por ello, se tiene que sopesar si el esfuerzo económico que realiza la sociedad merece la pena.

3.3. Valoración y satisfacción del alumnado de la ULL sobre la normativa

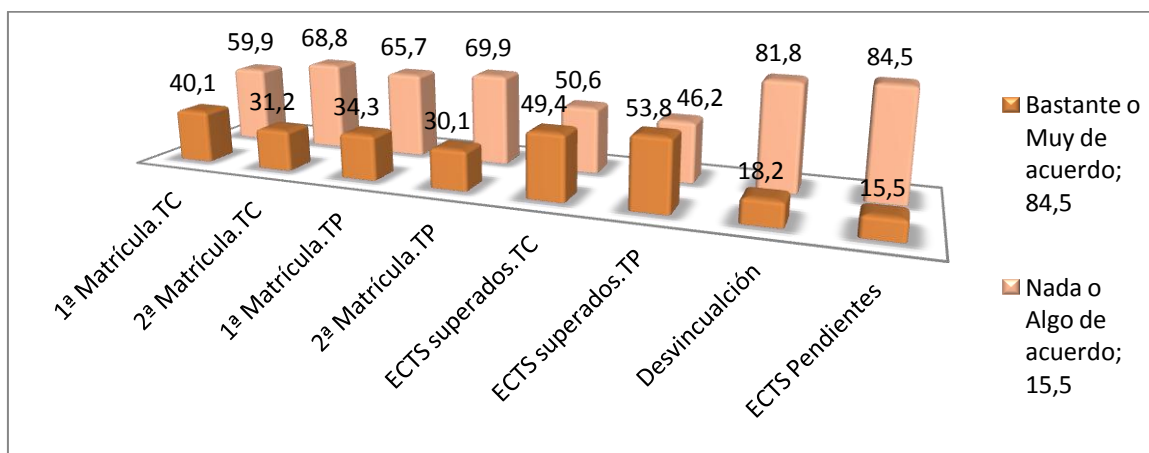
En cuanto a la actitud hacia la normativa, se extrae que el 71,4% de los participantes consideran que los órganos de gobierno no se preocupan por el aprendizaje y futuro de los estudiantes (ver anexo 11). Además, el 48% de los encuestados considera como primer objetivo de la normativa el beneficio económico, valorando posteriormente otras opiniones relevantes como la prolongación (33,3%), el prestigio institucional (13,8%) y el aprovechamiento de la estancia (11,1%) (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Objetivo que persigue la normativa según los participantes.



Respecto al grado de acuerdo y desacuerdo con algunos de los aspectos más relevantes de la normativa, cómo el número de créditos matriculados y superados el primer y segundo año, la desvinculación de la institución o los requisitos para matricularse de un año a otro, tanto a tiempo completo como parcial, la mayoría del alumnado manifiesta estar nada o algo de acuerdo con tales aspectos, exceptuando en uno de sus puntos que el 53,8% está bastante o muy de acuerdo en que los/as estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación oficial, a tiempo parcial, deberán superar un mínimo de 6 crédito (ver gráfica 5).

Gráfica 5. Grado de acuerdo y desacuerdo con requisitos de la normativa (ver anexo 13).



A este respecto, en la entrevista realizada al representante del SIO, éste nos comenta que la implantación de la normativa tiene posibilidades de generar mejores resultados en el rendimiento e implicación de los estudiantes., sin embargo, considera que “la normativa de la ULL no favorece lo anterior porque no todos el alumnado necesitan dicha normativa, a pesar de que haya otro porcentaje que dependiendo de la rama de conocimiento, sí presente dificultades de continuar”. Entre sus críticas refleja que se necesita una normativa de permanencia pero manteniendo las condiciones reales y como solución, propone reducir el número de plazas en cada titulación. A todo ello, también añade que el estudiantado escuchado es minoritario, ya que no participan como deberían y la institución promueve pero no incentiva dicha participación.

Finalmente, insiste en la necesidad de flexibilidad de la misma, sobre todo, las diversas ramas del conocimiento. No obstante, a la pregunta de si esta medida se ajusta a la variedad de estudiantes actuales (no tradicionales) responde que no, que “la universidad no se adapta a los/as estudiantes que tiene actualmente. No se fomenta ni promueve la formación a lo largo de la vida porque, para ello, se tendría que adaptar la institución a todos los perfiles de estudiantes, y ésta no consta de horario nocturno ni otras medidas importantes para ello”.

En cuanto al representante del AMEC, éste considera que la normativa va a aumentar las cifras de abandono y que para fomentar el rendimiento no es necesaria la exclusión, en tal caso se debería motivar al alumnado. Además, considera que los requisitos de permanencia no se ajustan a la realidad, a las necesidades actuales del alumnado, afectando sobre todo a los/as estudiantes becados y, a aquellos/as que tengan otro tipo de responsabilidad.

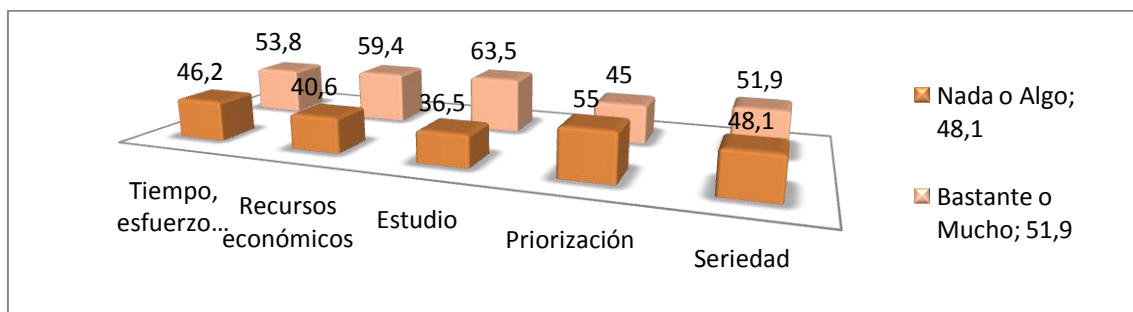
Por otro lado, menciona que si no se fomenta la participación del alumnado no se escuchará su voz, según éste no se les tuvo en cuenta en la aprobación de la normativa de permanencia, ni en las tasas, ni en las quejas sobre las infraestructuras, etc.

Asimismo, manifiesta que la normativa no se ajusta a todos los perfiles de estudiantes, ya que hay algunos/as que trabajan o tienen cualquier tipo de responsabilidad, reivindicando la oportunidad de que cada persona planifique sus estudios como desee y, concretamente, que no debería haber ningún límite para entrar en la modalidad parcial.

3.4. Expectativas de futuro del alumnado de la ULL respecto a la normativa

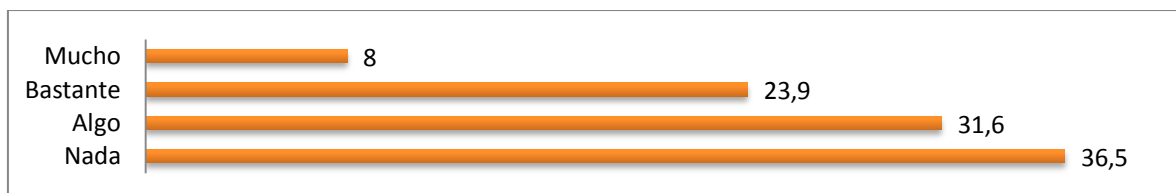
El alumnado considera que la normativa cambiará bastante o mucho sus expectativas de futuro en cuanto al tiempo y esfuerzo dedicado (53,8%), los recursos económicos invertidos (59,4%), el estudio diario (63,5%) y la seriedad en los mismos (51,9%), no obstante, un 55% de estudiantes señala que no cree que cambie algo o nada su priorización entre trabajo o estudio (ver gráfico 6).

Gráfica 6. Expectativas de cambios futuros tras la implantación de la normativa.



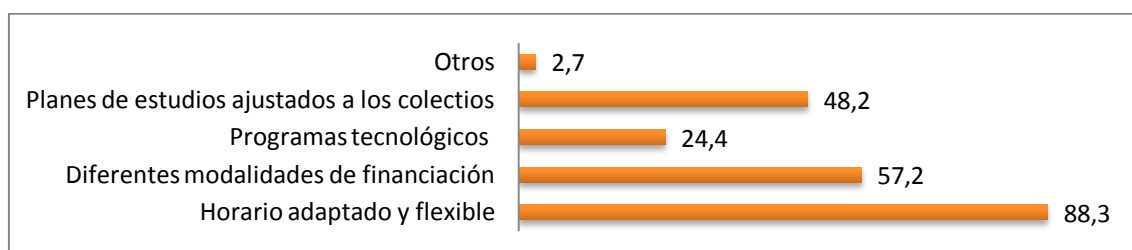
Del mismo modo, el 31,9% de la muestra considera que la normativa en cuanto a posibles cambios en su expediente académico, generará bastantes o muchos cambios (ver gráfica 7).

Gráfica 7. Cambios que prevén los estudiantes con la implantación de la normativa.



Apuntando a las ofertas formativas que debería proponer la Universidad de La Laguna a los estudiantes no tradicionales, un 88,3% del estudiantado considera que se debería ofrecer un horario más flexible y adaptado, además de diversas modalidades de financiación (57,2), planes de estudios ajustados (48,2), programas tecnológicos (24,4) y otros (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Ofertas formativas que ha de proponer la ULL según los encuestados.



Para finalizar, del conjunto de resultados obtenidos de la entrevista realizada al representante del SIO y del AMEC, se puede decir que ambos entienden que la universidad debe adaptarse a los diferentes perfiles de estudiantes y ofrecer ofertas formativas diversas adaptadas a éstos. Con lo cual, la normativa de progreso y permanencia debe ajustarse a la realidad y no ser tan restrictiva.

4. DISCUSIÓN

Si se realiza una recapitulación de los diversos aspectos tratados en esta investigación, puede que resulte un tanto complejo extraer unas valoraciones simples y sencillas de lo estudiado que conduzca hacia unas conclusiones concisas, mediante las cuales se dé respuesta a los objetivos planteados en el comienzo de la misma. Sin embargo, a continuación presentamos algunas de las conclusiones más relevantes que hemos podido extraer de este estudio.

En primer lugar, una vez analizadas y comparadas diversas normativas de progreso y permanencia a nivel nacional, se puede decir que la de la Universidad de La Laguna es una de las más exigentes, ya que establece un máximo y mínimo de créditos matriculados al alumnado según el año académico que cursen. Del mismo modo, fija un número de créditos a superar por los estudiantes para que éstos puedan continuar con sus estudios, de lo contrario, quedarían desvinculados de la rama de conocimiento en la que se encuentren.

Desde la aprobación e implantación de la normativa, se ha privado al alumnado el derecho a organizar su plan de estudio a su conveniencia, negándole la posibilidad de realizar dos carreras de forma paralela, tal y como se permitía años atrás. Estas condiciones se han visto favorecidas por la ubicación geográfica de la ULL, es decir, al encontrarse en un archipiélago que sólo cuenta con otra universidad, no se preocupa realmente por el número de alumnos/as que ingresen en la misma, pues la ULL tiene por sentido que va a cubrir las plazas mínimas de estudiantes exigidas poder continuar con su plan de estudios.

En segundo lugar, si se hace alusión a la información recogida mediante los diferentes instrumentos utilizados, se puede afirmar que el 40.5% de los alumnos/as no conoce la *Normativa de progreso y permanencia de la Universidad de La Laguna*, considerando

que el objetivo de dicha normativa es el beneficio económico de la institución. Con esto se puede concluir que el estudiantado tiene nociones muy básicas sobre el fin de la normativa, debiéndose esto a la desconfianza que se ha generado en el colectivo estudiantil en los últimos años provocado por los diversos cambios generados en educación como la subida de tasas, la disminución del presupuesto de becas y ayudas universitarias y el aumento de requisitos de éstas, la privatización de servicios educativos públicos, etc.

Por otro lado, se puede decir que 28.8% del alumnado participante se ha visto obligado a prolongar sus estudios universitarios, siendo sus motivos principales: profesores/as poco cualificados y dificultad en las materias. Con la Convergencia Europea el papel del profesorado ha pasado a un segundo plano en el proceso de enseñanza- aprendizaje. No obstante a estos profesionales no se les ha proporcionado las herramientas necesarias para adaptarse a la realidad educativa, por ello continúan impartiendo clases magistrales con metodologías poco atractivas y manuales desfasados, donde el uso de las nuevas tecnologías es casi inexistente.

La ULL debería tomar conciencia y modificar la normativa de progreso y permanencia para que ésta se ajuste al contexto educativo actual, siendo más flexible y adaptándose a los diferentes perfiles de estudiantes emergentes. Para ello entre sus servicios debe proporcionar al alumnado diversas ofertas formativas tales como horarios nocturnos, planes de estudio acondicionados así como diferentes modalidades de financiación.

Actualmente se está negando la posibilidad a muchos estudiantes de formarse en la Educación Superior, “cortando sus alas” en vez de permitirles alcanzar la libertad a través del conocimiento, a través de la educación. La universidad está siendo igual de rígida que años atrás pero los tiempos han cambiado, igual que se exige al alumnado y profesorado adaptarse a los nuevos tiempos, es necesario que las instituciones educativas se adecúen a las nuevas demandas para formar a individuos competentes.

BIBLIOGRAFÍA

Abbate Vaughn, J. (2008). Admisión, Apoyo y Retención de Estudiantes No tradicionales en Carreras Universitarias REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 6 (3), 7-35. Consultado el día 12 de junio de 2015 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55160302>

Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo. Boletín Oficial del Principado de Asturias N° 13 de 18 de enero de 2011. Consultado el 14 de abril de 2015 de <https://sede.asturias.es/bopa/2011/01/18/2011-00318.pdf>

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación. (2011). *Universidades y Normativas de Permanencia. Reflexiones para el futuro*. Consultado el día 10 de junio de 2015 de http://consejosocial.psc.uva.es/pdf/documentos/Doc01_Permanencia_CCS-Aneca.pdf

Águila Cabrera, V. (2005). El Concepto Calidad en la Educación Universitaria: Clave para el Logro de la Competencia Institucional. *Revista Iberoamericana de Educación*. Consultado el día 14 de junio de 2015 de <http://www.rieoei.org/deloslectores/880Aguila.PDF>

AMEC rechaza los recortes en Educación. (21 de mayo de 2012). *El canario.net*. Consultado el día 7 de abril de 2015 de <http://elcanario.net/Comunicados/rechazorecorteseducacionamec.htm>

Báez de la Fé, B.F., y Cabrera Montoya, B. (2001). Para una evaluación democrática de la calidad de la enseñanza universitaria. *Revista de Educación*, (326), 146-164. Consultado el día 10 de junio de 2015 de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/detalle.action?cod=10320>

Banés, H. (07 de julio de 2014). Los 8 males del profesor universitario: “es uno de los trabajos más tóxicos que existen”. *El Confidencial*. Consultado el 14 de Junio de 2015 de http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2014-07-07/los-8-males-del-profesor-universitario-es-uno-de-los-trabajos-mas-toxicos-que-existen_156018/

El Consejo Social de la ULPGC las normas de permanencia. (26 de noviembre de 2012). *Canarias 7*. Consultado el día 7 de abril de 2015 de <http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=283335>

Gómez, M. (4 de noviembre de 2010). Las dos universidades trabajan juntas para limitar la permanencia del alumnado. *El día*. Consultado el día 7 de abril de 2015 de <http://web.eldia.es/canarias/2010-11-04/8-dos-universidades-trabajan-juntas-limitar-permanencia-alumnado.htm>

Jordan, B. (2014). 1 de cada 5 universidades españolas tiene problemas financieros. *Universia España*. Consultado el día 14 de junio de 2015 de <http://noticias.universia.es/en-portada/noticia/2014/01/14/1074535/1-cada-5-universidades-espanolas-tiene-problemas-financieros.html>

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (2012: España). Consultado el día 12 de junio de 2015 de http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-5730

Mestres, L. (2013). Ranking universitario, una herramienta para evaluar la calidad. España: *Educaweb.com*. Consultado el 12 de junio de 2015 de <http://www.educaweb.com/noticia/2013/10/07/ranking-universitario-herramienta-evaluar-calidad-7823/>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Damos respuesta a tus dudas. Estructura y Planes de Estudio. Consultado el día 5 de mayo de 2015 de <http://www.mecd.gob.es/boloniaensecundaria/09-damos-respuesta1.htm>

Normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo del Consejo Social de fecha 17 de diciembre de 2008). Consultado el 14 de abril de 2015 de

<http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf>

Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011). Consultado el 14 de abril de 2015 de

<http://portal.uned.es/pls/portal/url/ITEM/ACE8C6F9F86C85C3E040660A33700C97>

Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales Universidad Politécnica de Valencia (texto refundido de la normativa aprobada en Consejo Social de 29 de abril de 2010 y las modificaciones aprobadas en Comisión de AA. AA. del Consejo Social de 5 de julio de 2011). Consultado el 14 de abril de 2015 de

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0562634.pdf>

OECD (2009). Panorama de la Educación 2009: Indicadores de la OCDE. Consultado el día 12 de junio de 2015 de <http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/43638848.pdf>

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, por la que se dispone la publicación de la Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales en la Universidad de La Laguna. BOC N°76. Lunes 22 de abril de 2013. Consultado el 14 de abril de 2015 de <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2013/076/001.html>

Sancho Gil, J. M^a. (2001). Docencia e investigación en la universidad: una profesión, dos mundos. *Educar*, (28) 41-60. Consultado el día 14 de Junio de 2015 de www.raco.cat/index.php/Educar/article/download/20742/20582

Torres Nazario, M. (2003). *Factores que inciden en la retención de los estudiantes universitarios adultos. Programa Doctoral en Educación. San Juan, Puerto Rico: (Ed) Universidad Interamericana de Puerto Rico.*

Universidad Autónoma de Madrid. Permanencia. Consultado el 14 de abril de 2015 de

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242665181069/listadoSimple/Permanencia.htm>

Universidad de Barcelona. Normativa de permanencia de la Universidad de Barcelona para estudiantes que cursan grados y másteres universitarios. Consultado el 14 de abril de 2015 de <http://www.ub.edu/acad/noracad/permanencia.pdf>

Universidad de Jaén. (2011). Normativas de permanencia en los estudios universitarios de Grado y Máster de la Universidad de Jaén. Consultado el 14 de abril de 2015 de

<http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/sga/normativa/pc092/npc092103.pdf> Uni

versidad de Las Palmas de Gran Canaria. Normas de progreso y permanencia.

Consultado el 14 de abril de 2015 de

http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=adm_ev&ver=progreso_y_permanencia

Universidad de Málaga. Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes de la Universidad de Málaga en los estudios de grado y máster universitario. Consultado el 14 de abril de 2015 de

http://www.uma.es/media/files/Normas_permanencia.pdf

Universidad de Santiago de Compostela. Normativa de permanencia.

Consultado el 14 de abril de 2015 de

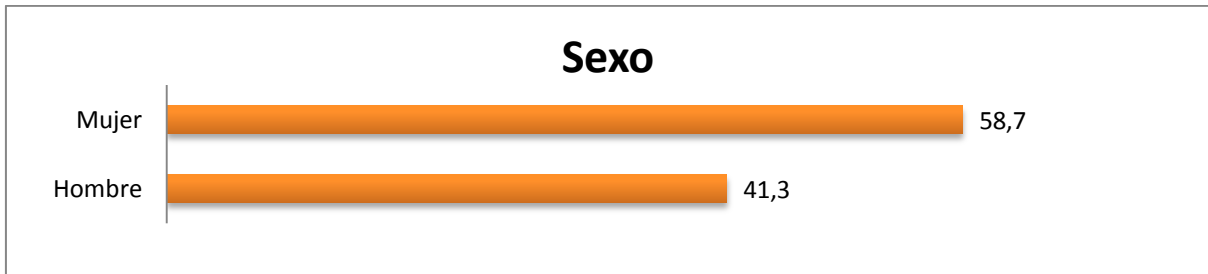
<http://www.xunta.es/dog/Publicados/2014/20141210/AnuncioG2018-041214>

[0004_es.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2014/20141210/AnuncioG2018-0412140004_es.html)

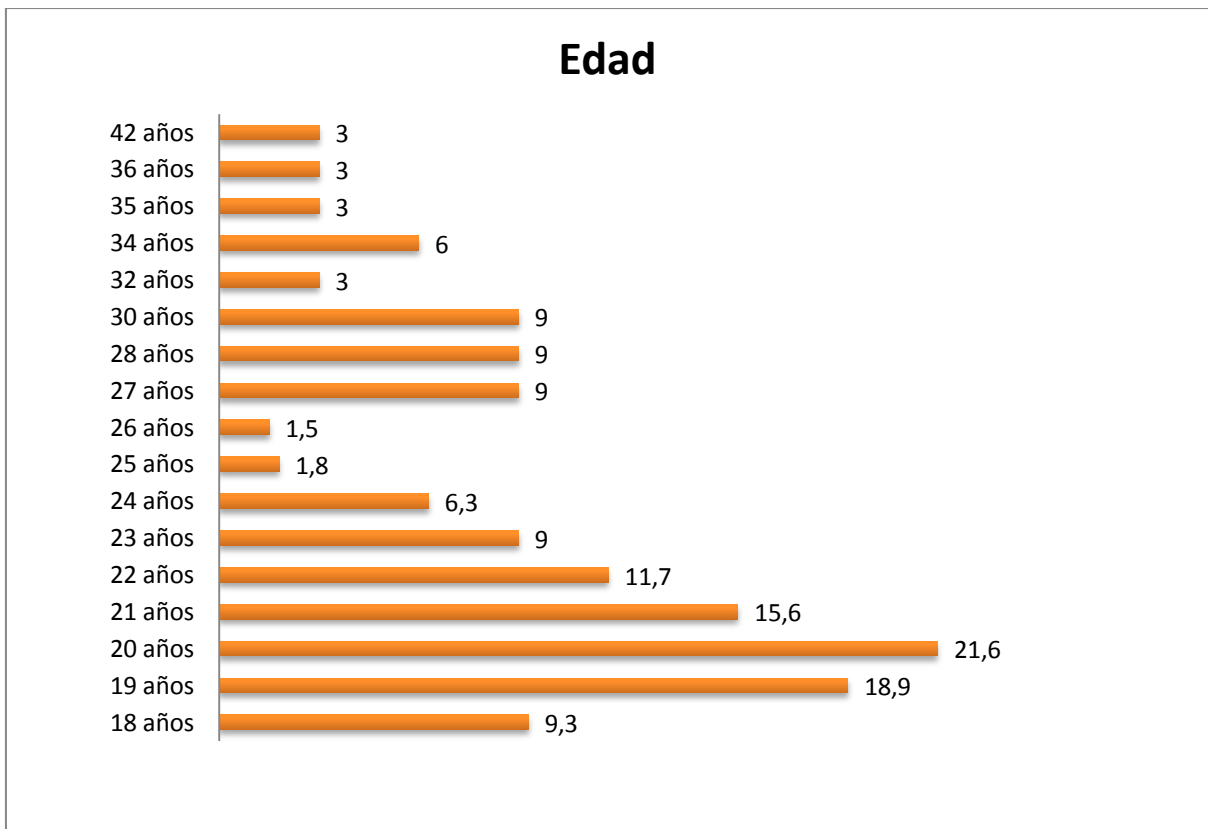
Universidad de Zaragoza. Normas de permanencia. Consultado el 14 de abril de 2015 de <https://www.unizar.es/normas-permanencia-grados>

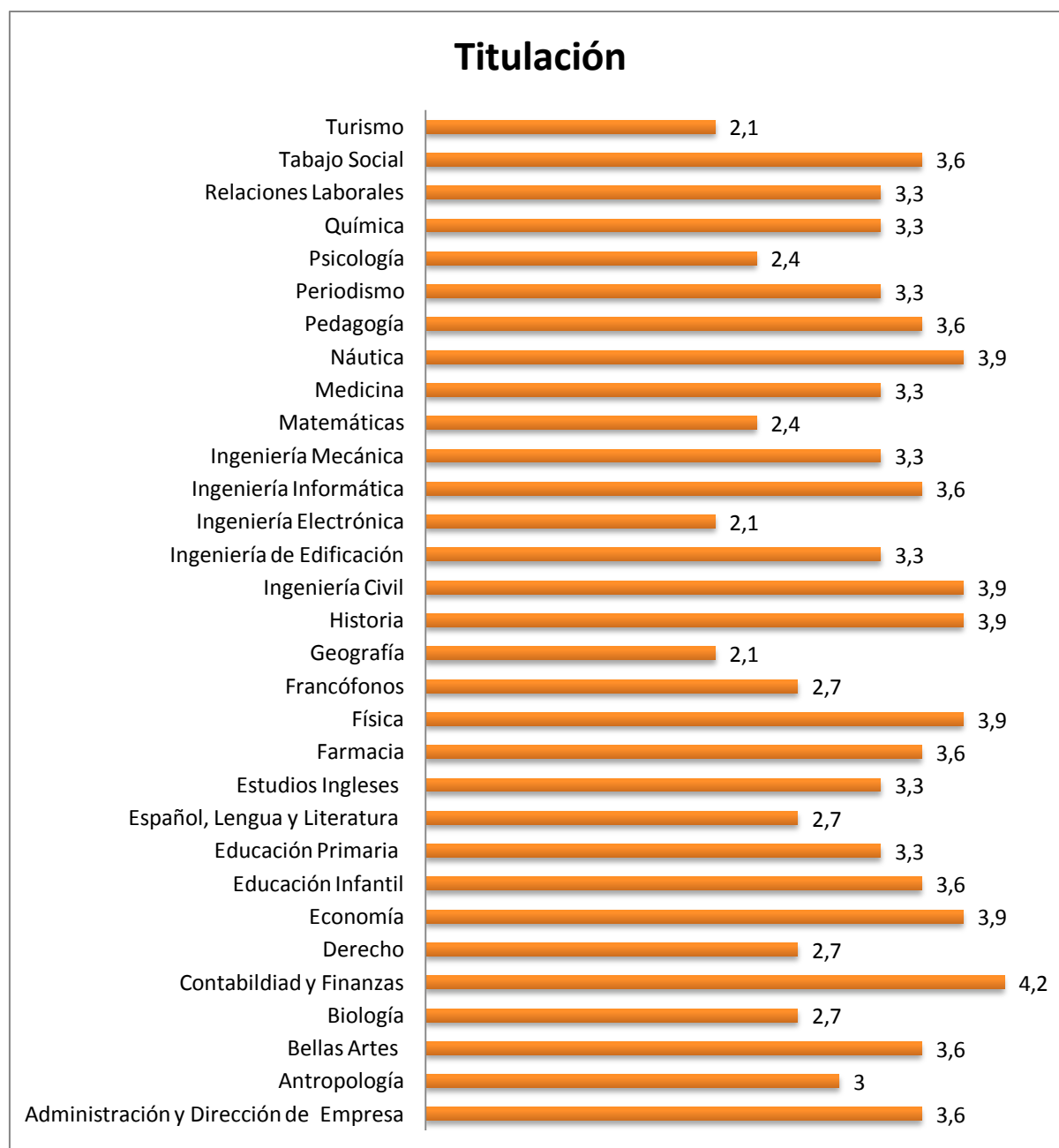
ANEXOS

Anexo 1. Porcentaje de participación según sexo.

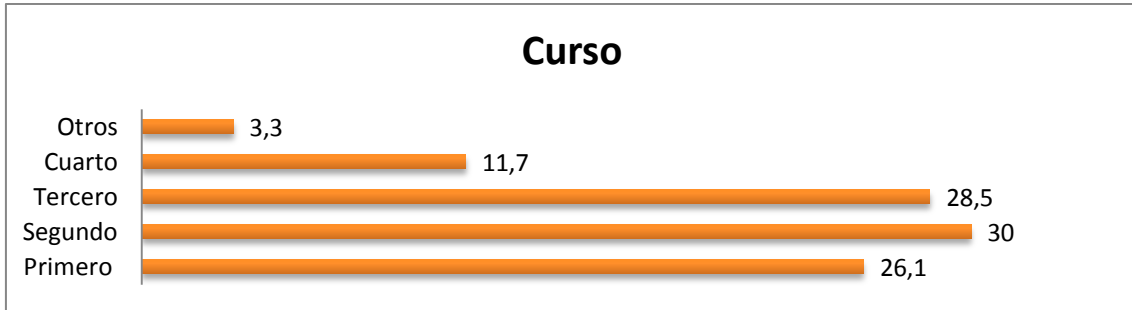


Anexo 2. Distribución de la muestra en función de la edad.



Anexo 3. Porcentaje de participación según titulación.

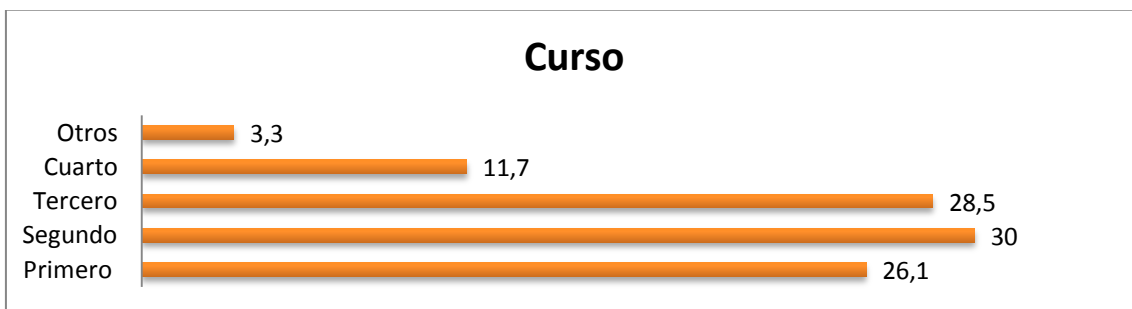
Anexo 4. Porcentaje de participación según curso matriculado.



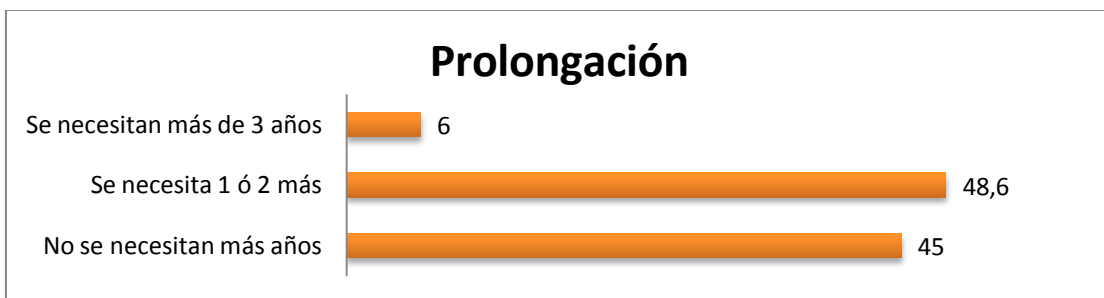
Anexo 5. Porcentaje de participación según modalidad de estudio.

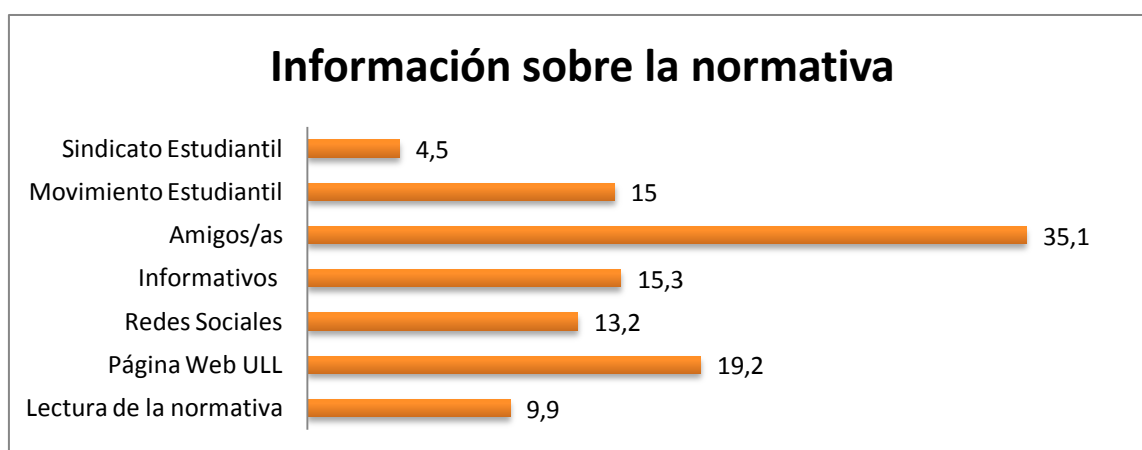
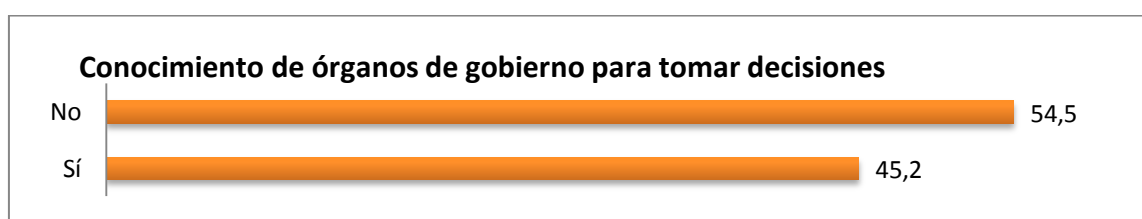
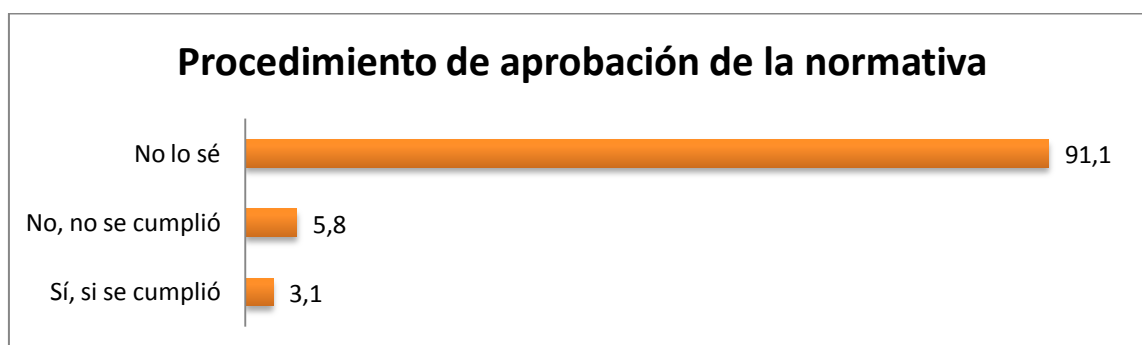


Anexo 6. Porcentaje de alumnado que comienza sus estudios según año académico.



Anexo 7. Valoración de los estudiantes sobre la prolongación de estudios.



Anexo 8. Fuentes de información por la que conocieron la normativa.**Anexo 9. Conocimiento de los encuestados a cerca de los órganos de gobierno de la ULL.****Anexo 10. Conocimiento sobre el procedimiento de aprobación de la normativa.**

Anexo 11. Porcentaje de preocupación de los órganos de gobierno según el alumnado encuestado.**Anexo 13. Cuestionario**

Somos un grupo de estudiantes de la Facultad de Educación de la ULL. Estamos realizando el Trabajo de Fin de Grado sobre la eficacia de la *Normativa de progreso y permanencia de la ULL*, por ello necesitamos conocer tu opinión. Las respuestas son completamente anónimas por lo que te pedimos total sinceridad, a la vez que agradecemos tu colaboración. MUCHAS GRACIAS.

1. **Sexo:** Hombre Mujer

2. **Edad:** _____ años.

3. **Titulación que cursas actualmente:** _____

4. **Curso:** 1 2 3 4 Otros

5. **¿A qué modalidad de estudio perteneces?**

A tiempo parcial A tiempo completo

6. **¿Compaginas tus estudios con alguna otra actividad? (Marca con una X, una o varias opciones)**

Trabajo

Otros estudios

- Deporte
- Responsabilidades familiares
- Otros (especifica cual/es) _____

7. ¿En qué año comenzaste tus estudios universitarios? _____

8. ¿En qué medida consideras que tu carrera está diseñada para terminarse en los años previstos?

- No se necesitan más años Se necesitan más de tres años
- Se necesita uno o dos años más

9. ¿Te ha sucedido algún acontecimiento que te haya obligado a dedicar a la carrera más años de los previstos?

- Sí No

10. Si la repuesta ha sido afirmativa, ¿Cuáles son las razones que te han llevado a dedicar más años de los prescritos a los estudios? (Marca con una X, una o varias opciones).

- Nivel de conocimientos previos Dificultad de las materias
- Motivos económicos Compatibilizar trabajo
- Estudiar en la Universidad es muy difícil para mí Malos profesores
- Movilidad Responsabilidades familiares

11. ¿Conoces la *Normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales de la ULL*?

- Sí No

12. Si la respuesta ha sido afirmativa, ¿Por qué medio has recibido la información? (Marca con una X, una o varias opciones).

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Lectura del documento | <input type="checkbox"/> Amigos/as |
| <input type="checkbox"/> Página Web ULL | <input type="checkbox"/> Movimiento estudiantil |
| <input type="checkbox"/> Redes sociales | <input type="checkbox"/> Sindicato Estudiantil |
| <input type="checkbox"/> Informativos | |

13. Según tu opinión, ¿Cuál es el objetivo que persigue dicha normativa? (Marca con una X, una o varias opciones).

- Evitar la prolongación de estudios
- Beneficio económico de la Universidad
- Prestigio institucional (calidad)
- Mejor aprovechamiento de su estancia y formación en la Universidad
- Potenciar y favorecer la actividad académica del alumnado
- Otros (especifica cual/es) _____

14. Indica tu grado de acuerdo/desacuerdo con los siguientes puntos establecidos en la normativa.

	Nada de acuerdo	Algo de acuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo
Los estudiantes con dedicación a tiempo completo, en el primer curso, deberán hacer efectiva una matrícula de 60 créditos.				
A partir de la segunda matrícula, a tiempo completo, se podrá superar hasta un límite de 78 créditos y un mínimo de 48.				
Los estudiantes con dedicación a tiempo parcial en el primer curso				

deberán hacer efectiva una matrícula de 30 créditos.				
A partir de la segunda matrícula, a tiempo parcial, los estudiantes podrán matricularse de un mínimo de 24 y un máximo de 36 créditos.				
Los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación oficial a tiempo completo, deberán superar un mínimo de 18 créditos.				
Los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación oficial, a tiempo parcial, deberán superar un mínimo de 6 créditos.				
Aquéllos estudiantes que no se matriculen en su titulación durante dos cursos académicos consecutivos, se les desvinculará de la titulación correspondiente.				
Para poder matricularse de una asignatura de un determinado curso, será necesario matricularse de todas las asignaturas de los cursos precedentes que se encuentren pendientes de superar.				

15. ¿Sabes si se cumplió el procedimiento formal a la hora de la aprobación y posterior aplicación de la normativa? Borrador/ Consulta/ Referéndum/ Aprobación/.

Sí, si se cumplió

No, no se cumplió

No lo sé

16. ¿Indica en qué cosas crees que puede influir la *Normativa de progreso y permanencia* en la vida académica de los/las estudiantes?

Indica consecuencias negativas:

Indica consecuencias positivas:

17. ¿Han cambiado tus expectativas de futuro con la integración de la normativa?

	Nada	Algo	Bastante	Mucho
He tenido que dedicar más tiempo, esfuerzo y ganas a mis estudios.				
He tenido que invertir más recursos económicos.				
He tenido que llevar al día las asignaturas.				
He tenido que priorizar entre trabajar o estudiar.				
Me he tomado más en serio mis estudios.				

18. ¿Crees que esta normativa originará algún cambio en tu expediente académico?

Nada Algo Bastante Mucho

19. Si la respuesta es afirmativa, indique cuál o cuáles.

20. ¿Qué ofertas formativas debería ofrecer la Universidad para los/las estudiantes no tradicionales? (estudiantes que compaginan otras actividades y responsabilidades con la universidad).

(Marca con una X, una o varias opciones).

Horario adaptado y flexible Programas tecnológicos
 Diferentes modalidades de financiación Planes de estudios ajustados a diferentes colectivos

21. ¿Conoces los órganos de gobierno a través de los cuáles puedes tomar decisiones acerca de la mejora de la educación? Claustro, representantes de facultades, departamentos, comisiones de curso, y delegados/as.

Sí No

22. ¿Crees que en los órganos de gobierno de la Universidad se preocupan por el aprendizaje y futuro de los estudiantes?

Sí No

23. ¿Qué te gustaría que hicieran?

24. ¿Has sufrido algún tipo de consecuencias negativas con la implantación de la normativa? Si es así, cuéntanos.

¡MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN!

Anexo 14. Guion de entrevista al representante del SIO.

1. ¿Considera que la normativa va a tener como consecuencia la mejora del rendimiento e implicación de los estudiantes, o por el contrario va a aumentar las cifras de abandono?
2. ¿Por qué cree que el índice de prolongación y abandono de estudios es tan alto?
3. ¿Considera que se ajustan los requisitos de permanencia a las necesidades actuales de los estudiantes (tiempo y dinero)?
4. ¿Sabe si cumplió el procedimiento por el cual tiene que pasar una normativa antes de ser modificada y aplicada?
5. ¿Por qué razón hay desajuste entre lo que la universidad solicita y los alumnos ofrecen en cuanto a resultados? ¿Estamos hablando de universidad exigente o alumnos relajados o poco preparados?

-
6. ¿Cree que la institución tiene en cuenta la participación de los estudiantes? Es decir, ¿sus voces realmente son escuchadas?
 7. ¿Por qué motivos cree que la Universidad toma esta medida? ¿Cuáles son los problemas discentes que han obligado a implantar este tipo de normativa? ¿Cree que las medidas son adecuadas?
 9. En los últimos años se fomenta la formación continua a lo largo de la vida. ¿Cree que se está dejando fuera a la variedad de estudiantes actuales (no tradicionales) a través del Plan Bolonia y la Normativa de progreso y permanencia?
 10. ¿Qué retos considera que tendría que plantearse la Universidad de La Laguna para dar mejor servicio a sus futuros usuarios?
 11. ¿Sabe usted que en algunas universidades a nivel nacional, la *Normativa de progreso y permanencia* no exige al alumnado un máximo de créditos a matricular?
 12. ¿Son visibles los canales de comunicación entre el alumno y la institución?
 13. ¿Por qué cree que la normativa de la Universidad de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria presentan ciertas diferencias respecto a las demás? Es decir exigen un número de créditos matriculados, mientras que en muchas otras, sólo aprobados. ¿A qué cree que se debe?

Anexo 15. Guion de entrevista al representante del AMEC.

1. ¿Consideras que la normativa va a tener como consecuencia la mejora del rendimiento e implicación de los estudiantes o por el contrario, va a aumentar las cifras de abandono?
2. ¿Consideras que los requisitos de permanencia se ajustan a las necesidades (tiempo y dinero) actuales de los estudiantes?
3. ¿Por qué razón hay desajuste entre lo que la universidad solicita y los alumnos

ofrecen en cuanto a resultados? ¿Estamos hablando de universidad exigente o alumnos relajados o poco preparados?

4. ¿Conoces el procedimiento por el cual tiene que pasar una normativa antes de ser aprobada y aplicada?

5. ¿Sabes si cumplió dicho procedimiento antes de la modificación y aplicación de la normativa?

6. ¿Crees que la institución tiene en cuenta la participación de los estudiantes? Es decir, ¿sus voces realmente son escuchadas?

7. ¿Consideras que están abiertos los canales de comunicación entre alumnado e institución para que estos puedan ser informados? Claustro, representantes de facultades, departamentos, comisiones de curso y delegados.

8. ¿Qué pasa en la Universidad para que los estudiantes no utilicen los canales de participación?

9. En los últimos años se fomenta la formación continua a lo largo de la vida. ¿Crees que se está dejando fuera a la variedad de estudiantes actuales (no tradicionales) a través del *Plan Bolonia* y la *Normativa de progreso y permanencia*?

11. ¿Qué retos consideras que tendría que plantearse la Universidad de La Laguna para dar un mejor servicio a sus futuros usuarios?

12. ¿Sabes que en algunas universidades a nivel nacional, la *Normativa de progreso y permanencia* no exige al alumnado un máximo de créditos a matricular?